

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

61

MADRID NÚMERO 24

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 24 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 831/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. SANTIAGO GOMEZ CASTELLANOS SOBRE Materias laborales individuales.

PERSONA QUE SE CITA

PARTNER SERVICES COLD SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. SANTIAGO GOMEZ CASTELLANOS SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 8.2, UBICADA EN LA PLANTA 8ª, Sala 8.2, EL DÍA 15/03/2022, A LAS 12 HORAS.

“En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.

Recibido escrito del letrado D. ELOY RUIZ BARBA en nombre, y sin perjuicio que acredite representación que afirma ostentar, de la parte demandante, únase a los autos de su razón y dese traslado a las partes.

En virtud del referido escrito, se acuerda la suspensión del señalamiento de los actos de conciliación y/o juicio de fecha 17 de enero de 2022, procediéndose a un nuevo señalamiento de los referidos actos para la fecha 15 de marzo de 2022, a las 12 horas, en la sede de este juzgado, sito en el domicilio arriba indicado”.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/309/22)

